



Resolución definitiva de 19 de septiembre de 2025 de la Presidente de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado (TFGs) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense, en la que se aprueba el orden para la asignación del Trabajo Fin de Grado, a realizar por los estudiantes del Grado en Bioquímica para el curso 2025-26.

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa del Centro, en la que se establece el proceso de adjudicación de los TFGs para los estudiantes del Grado en Bioquímica para el curso académico 2025-26 y en atribución de sus competencias, esta comisión establece los siguientes criterios de adjudicación:

1. En primer lugar, serán desestimadas sin más trámites las solicitudes de los estudiantes que no cumplan por normativa los requisitos establecidos.
2. En segundo lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes que tienen superado la totalidad de los créditos que componen el módulo Básico y el módulo de Bioquímica y Biología Molecular, tomando como nota media ponderada la de los expedientes al cierre de la convocatoria de solicitud para realizar el TFG. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos superados con matrículas de honor, sobresaliente, y así sucesivamente, obtenidas por el estudiante.
3. En tercer lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes que habiendo superado el módulo Básico tengan pendiente no más de 12 créditos por superar del módulo Bioquímica y Biología Molecular, aplicando el mismo coeficiente que en el punto anterior. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos superados con matrículas de honor obtenidas por el estudiante. En su defecto el número de sobresalientes, y así sucesivamente.
4. En cuarto lugar, se establecerá excepcionalmente, una relación de todos los solicitantes no incluidos en los puntos anteriores que han solicitado la adjudicación del TFG fuera de plazo, ordenados según los criterios aplicados en los puntos anteriores.
5. En quinto lugar, se relaciona los alumnos solicitantes que participan en programas de movilidad para realizar el TFG.
6. En sexto lugar, dejar exentos de nueva adjudicación, a los estudiantes que así lo han solicitado, que tienen la autorización de su tutor/es, y que eligieron un TFG en un curso académico anterior.
7. En séptimo lugar, dado que la elección del TFG constituye un acto personal, sólo se admitirá la representación, previa acreditación del representante y con autorización del representado. La documentación acreditativa debe ser enviada al correo electrónico TFGdecquim@ucm.es desde la fecha de publicación de esta resolución hasta la publicación de las listas definitivas.

En aplicación de dichos criterios, esta Comisión ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO: Convocar a los estudiantes del Grado en Bioquímica, o su representante acreditado, que pueden elegir TFG, al proceso público de adjudicación que se celebrará el **miércoles día 24 de septiembre a las 13:00 h en el aula QA01.**



SEGUNDO: Se establece la relación de todos los solicitantes excluidos:

Manzanedo	Epifanio	Alejandro	*
-----------	----------	-----------	---

*Ha finalizado el Grado.

TERCERO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los estudiantes que tienen superados todos los créditos de los módulos Básico y de Bioquímica y Biología Molecular:

1	Sánchez	Cruz	Pedro Javier
2	Flores	de Olaiz	Andrea
3	Rodríguez	Guevara	Carmen
4	Usero	Usero	Guillermo
5	del Coto	Moreno	Alicia
6	Rebollo	Sanzo	Victoria Alejandra
7	del Moral	Toribio	Lucía
8	Quirós	Serrano	Héctor
9	Abánades	Joglar	Irene
10	Alvarado	Cid	Fernando
11	Rodríguez	Rodríguez	María
12	Sánchez	Martos	Miriam
13	Cornejo	Fundora	Evelin
14	Leonetti	Zaramella	Serena
15	Muñoz	López	Israel
16	Serrano	Peromingo	Lucía
17	Fernández	Maldonado	Lucía
18	Renedo	Zamorano	Óscar
19	Pereda	García	Carla
20	Germán	González	Alba
21	Afonso	Blandez	Ángela
22	Garrido	García	Zulema
23	Lorenzo	Piñón	Sofía
24	Sanz	Martín	Celia
25	Villa	Lázaro	Diego
26	Martín-Sacristán	Carrión	Patricia
27	Cruz	Cañas	Carlota
28	Cabeza	Flores	Laura
29	Ministral	Garrido	Andrea
30	Torres	Ruiz	Pablo
31	Cejas	Rodríguez	Sofía
32	Vallina	La Haba	María Concepción
33	González	DELGADO	MARINA
34	Gómez	Pérez	Silvia
35	Hergueta	Liébana	Lucía
36	Esteban	Martín-Romo	Celia



CUARTO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los estudiantes que habiendo superado el módulo Básico tengan pendiente no más de 12 créditos por superar del módulo Bioquímica y Biología Molecular.

No hay solicitudes.

QUINTO: Se relacionan los estudiantes solicitantes que participan en programas de movilidad.

Pérez	Sánchez	Lucía
Solano	Vásquez	Raúl

Contra la presente resolución se establece un plazo de reclamación, que deberá presentarse a través del correo TFGdecquim@ucm.es, desde el 19 al 22 de septiembre de 2025.

Madrid, a 19 de septiembre de 2025

La Presidente de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado,

María Luz Mena Fernández